



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1.50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Lunes 28 de julio de 1947

Núm. 209

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Orden de 18 de junio de 1947 por la que se nombra Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Escultura de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Inocencio Soriano Montagut	
Decreto de 24 de julio de 1947 por el que se nombra Director Gerente de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, a don Luis Ruiz Jiménez	4258	Otra de 26 de junio de 1947 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Catedrático de la Escuela de Comercio de Ciudad Real don Emilio Arija Rivares.	4262
Otro de 24 de julio de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, a don Aureo Fernández Arila	4258	Otra de 11 de julio de 1947 por la que se designan las personas que integrarán las Comisiones Ejecutiva y Permanente para la organización del Centenario de Hernán Cortés	4262
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra de 11 de julio de 1947 por la que se concede una subvención de cinco mil pesetas para el curso de formación y capacitación de las Maestras Nacionales de las Escuelas de Párvulos y Maternales organizado por la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital... ..	4262
Orden de 14 de julio de 1947 por la que se declara de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales bicarbonatadas terreas, variedad sulfaticomuriática, denominado «Sellarim»	4258	Otra de 11 de julio de 1947 por la que se conceden subvenciones para viajes con fines pedagógicos a diferentes Centros y Entidades	4263
Otra de 19 de julio de 1947 por la que se dispone se expida el título de Agencia de Viajes del Grupo B a favor de la Empresa denominada «Viajes Viamar», con domicilio en Palma de Mallorca	4259	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 22 de julio de 1947 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona... ..	4259	JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los grupos y en los turnos que se expresan... ..	
MINISTERIO DE JUSTICIA		INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan	
Orden de 4 de julio de 1947 por la que se concede la libertad condicional a doce penados	4259	AGRICULTURA.—Instituto Nacional de Colonización (Tribunal del concurso a plazas de Ordenanzas).—Transcribiendo relación definitiva de admitidos y señalando fecha para el comienzo de las pruebas... ..	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a Agente judicial mayor a don Agustín Fernández Cartes	4260	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Especial de Ingenieros de Minas).—Convocando exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas durante la primera decena de septiembre próximo... ..	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a Agente judicial primero a don Rafael Molina Aragón.	4260	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando el concurso para la adquisición de tres estibadoras eléctricas inclinadas, con destino al puerto de Ceuta, a don Juan José Krug Segura, de Bilbao	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial primero a don Manuel Briongos Vides	4260	Adjudicando el concurso para el suministro, montaje e instalación, completamente terminadas y en condiciones de perfecto funcionamiento de cuatro puertas de busco y sus accesorios, con destino al cierre de los diques secos de carena que actualmente se construyen en el puerto de refugio de Tarifa (Cádiz) a Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima, de Madrid	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Gregorio Cervero Orense	4260	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Construcción y Explotación.—Negociado de Créditos, Contabilidad y Subastas).—Rectificación al anuncio de subasta de obras número 1.089.—A. C.	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Daniel Fernández Vázquez	4260	4263	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francisco Donate Bianco	4260	4265	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Vicente Martínez González	4261	4265	
Otra de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francisco Dancharés Martín	4261	4265	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Orden de 22 de julio de 1947 por la que se concede una última y definitiva prórroga hasta el 30 de abril de 1948, de la autorización concedida por Orden ministerial de 8 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 132) para que las embarcaciones de vapor, de tonelaje comprendido entre 40 y 65 toneladas, pudieran de-		dicarse con carácter provisional a la pesca de arrastre en pareja, cuya autorización quedó sin efecto por Orden ministerial de 2 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 279)	

Págs.

Págs.

TRABAJO.—Dirección General de Previsión.—Resolviendo el concurso para provistar vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General de 15 de marzo y que fué rectificado con fecha 12 de

mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril y 3 de junio de 1947), en la provincia de Madrid 4265
ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 24 de julio de 1947 por el que se nombra Director Gerente de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares a don Luis Ruiz Jiménez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento treinta y siete, a propuesta del Instituto Nacional de Industria, de conformidad con el Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director Gerente de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, a don Luis Ruiz Jiménez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 24 de julio de 1947 por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, a don Aureo Fernández Avila.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo duodécimo de la Ley de once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento treinta y siete, a propuesta del Instituto Nacional de Industria, de conformidad con el Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración de la Empresa Nacional «Bazán», de Construcciones Navales Militares, a don Aureo Fernández Avila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

ORDEN de 14 de julio de 1947 por la que se declara de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales bicarbonatadas térreas, variedad sulfaticomuriática, denominado «Sellarim».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancias de don Emilio de Palma Rosetti, en solicitud de declaración de utilidad pública de un manantial de aguas minero-medicinales denominado «Sellarim», sito en Valencia, calle de José Benlliure, número 350;

Resultando que don Emilio de Palma y Rosetti une a la instancia los siguientes documentos: Informe del Distrito Minero de Valencia, expediente de registro de una marca de producción y comercio con el número 150.423, resguardo de la Caja de Depósitos de Valencia por valor de 5.000 pesetas, acreditativo de haber ingresado dicha cantidad para responder de los gastos que ocasione el expediente de utilidad pública de las mencionadas aguas; dos planos topográficos del terreno donde emerge el manantial, análisis químico, cuantitativo, cualitativo y bacteriológico de las aguas, Memoria histórico-científica, informes del Jefe provincial de Sanidad, Consejo Provincial de Sanidad, Subdelegado de Medicina y Abogacía del Estado de Valencia, ejemplar del «Boletín Oficial» de la provincia, con la

publicación del anuncio de solicitud de declaración de utilidad pública de las aguas de «Sellarim» y certificado de no haberse presentado oposición alguna al expediente;

Considerando que, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» el anuncio de referencia para oír reclamaciones, no ha sido presentada ninguna, por lo que fué pasado el expediente a la Asesoría Jurídica de la provincia, que informó favorablemente;

Considerando que se han cumplido en este expediente todos los trámites que la legislación vigente exige para la declaración de utilidad pública de las aguas minero-medicinales, habiendo sido verificados los análisis en un Centro oficial de reconocida solvencia, como lo es el Instituto Nacional de Sanidad, de esta capital, de acuerdo con lo que previene el Real Decreto de 25 de abril de 1928;

Considerando que, según se deduce de estos análisis, las aguas del manantial de «Sellarim» pueden ser clasificadas como entre las bicarbonatadas térreas, variedad sulfaticomuriática, y que por la naturaleza de las mismas, una vez declaradas de utilidad pública y usadas en bebida, pudieran producir un innegable beneficio a la salud pública, llegando a ser un factor importante de la riqueza hidrológica española;

Considerando que tanto el dictamen del Subdelegado de Medicina como los del Consejo Provincial y Jefe provincial de Sanidad de Valencia son favorables a la declaración de utilidad pública del manantial de que se trata;

Considerando que las aguas de dicho manantial han de ser destinadas a la venta de aguas embotelladas;

Considerando que, remitido el expediente a informe de la Junta Asesora de Bañeros y Aguas Minero-medicinales y del Consejo Nacional de Sanidad, ambos informan en sentido favorable a la concesión interesada,

Este Ministerio, de acuerdo con los referidos informes de la Junta Asesora de Bañeros y Consejo Nacional de Sanidad, ha resuelto declarar de utilidad pública el manantial de aguas minero-medicinales bicarbonatadas térreas, variedad sulfaticomuriáticas, denominado «Sellarim», que emerge en la calle de José Benlliure, número 350, en Valencia, cuya declaración tiene solicitada don Emilio de Palma Rosetti, autorizándole para que, ajustándose a lo que dispone el Real Decreto de 25 de abril de 1928, pueda explotar las mencionadas aguas, vendiéndolas embotelladas, con arreglo a lo que el mismo Real Decreto dispone, en cumplimiento de lo que, antes de

dar comienzo a la expresada explotación, deberá llenar los requisitos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 28 del aludido Real Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 19 de julio de 1947 por la que se dispone se expida el título de Agencia de Viajes del Grupo B a favor de la Empresa denominada «Viajes Viamar», con domicilio en Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Empresa «Viajes Viamar», para que, de acuerdo con el Decreto de 19 de febrero de 1942, se le conceda el título de Agencia de Viajes del Grupo B, para servir de intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Iberia, S. A.», de Palma de Mallorca, título número cuatro del Grupo A, y el público; cumplidos todos los requisitos que en el citado Decreto se especifican, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que con el número nueve de orden, se expida el título de Agencia de Viajes del Grupo B a favor de la Empresa denominada «Viajes Viamar», con domicilio en Palma de Mallorca, previo el depósito de 10.000 pesetas de fianza, en el Banco de España o Caja General de Depósitos, a disposición de la Dirección General del Turismo, en metálico o valores del Estado, y en el plazo de diez días a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segundo. Verificado el depósito a que se hace referencia en el apartado anterior, la Dirección General del Turismo expedirá el título definitivo, que deberá ser expuesto al público en las oficinas centrales de la citada Empresa.

Tercero. En todo acto realizado por la citada Empresa, así como en cuanta documentación emplee, en membretes, cartas, anuncios, etc., deberá citar en forma destacada, como único título, el de «Viajes Viamar», y como subtítulo, el de «Agencia de Viajes», poniendo en forma menos destacada, pero perfectamente legible, lo siguiente: «Título número nueve de orden del Grupo B, como intermediaria entre la Agencia de Viajes «Viajes Iberia, S. A.» y el público, según Decreto de 19 de febrero de 1942; obtenido por Orden comunicada de (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO).»

Cuarto. Cualquier cambio o modificación

de los estatutos sociales, apertura, traslado o cierre de central o sucursales, deberá comunicarse previamente a la Dirección General del Turismo, para su anotación en el Registro de Agencias de Viajes.

Quinto. El título de Agencia de Viajes es válido mientras la Empresa cumpla todos los requisitos contenidos en el Decreto de 19 de febrero de 1942, demostrado en cualquier momento ante la Dirección General del Turismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general del Turismo.

ORDEN de 22 de julio de 1947 por la que pasó a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de julio de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RELACION QUE SE CITA

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad		
			D.	M.	A.
Madrid	Cabo	D. Cirilo Aragón Hiruela	6	julio	1947
Idem	»	D. Eduardo Teodoro Barrado	16	julio	1947
Sevilla	»	D. Antonio Segovia Romero	29	junio	1947
Valencia	»	D. Laureano Esteve Salinas	4	julio	1947
Madrid	Policia	D. Restituto Entinze Hernández	24	julio	1947
Idem	»	D. Vicente Pérez Sánchez	19	julio	1947
Idem	»	D. Andrés Rodríguez Santano	17	julio	1947
Idem	»	D. Mariano Villanueva de la Calva	16	julio	1947
Sevilla	»	D. Luis Cuadros Vargas	12	julio	1947
Idem	»	D. Eugenio Pérez López	25	julio	1947
Barcelona ...	»	D. Custodio Otal Laborda	28	julio	1947

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 4 de julio de 1947 por la que se concede la libertad condicional a doce penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en el Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden ministerial de 19 de enero de 1944, con las modificaciones contenidas en el Decreto de 26 de octubre de 1945; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerlo a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Burgos: Juan Sánchez Madrona.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Francisco Aznar Aycart, Juan Nieto Herrera.

De la Prisión Provincial de Lérida: Pablo Costa Tomás.

De la Prisión Provincial de Murcia: Luis Alcolea López.

De la Prisión de Partido de Pastrana: Ernesto García Prades.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las Autoridades correspondientes, el beneficio de la libertad condicional sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Alfonso Alcántara Pérez.

De la Prisión Central de Burgos: Nicasio de Paz Fernández.

De la Prisión Central de Guadalajara: Francisco Carrasco Zamora.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Paulino Jerez Batres.

De la Prisión Provincial de Madrid: Isidoro Pantoja Castillo.

Del Penal Naval de la Casareja de Ossio (San Fernando): Ildefonso Palacios Cortejosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a Agente judicial Mayor a don Agustín Fernández Cartes.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente Judicial Mayor, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas, vacante por jubilación de don Benito Avances Calvete, a don Agustín Fernández Cartes, Agente judicial primero con destino en la Audiencia de Cáceres, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 12 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a Agente judicial primero a don Rafael Molina Aragón.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida de escalas reglamentaria, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por jubilación de don Pablo Herreros Gutiérrez, a don Rafael Molina Aragón, Agente judicial segundo con destino en el Juzgado de Instrucción de Morón, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 27 de enero de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial primero a don Manuel Briongos Vides.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, vacante por promoción de don Agustín Fernández Cartes, a don Manuel Briongos Vides, Agente judicial segundo con destino en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 12 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Gregorio Cervero Orense.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por jubilación de don Emilio Ramo Gimeno, a don Gregorio Cervero Orense, Agente judicial tercero con destino en el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 8 de mayo de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Daniel Fernández Vázquez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y el 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por jubilación de don Ricardo Barrera Herrero, a don Daniel Fernández Vázquez, Agente judicial tercero con destino en el Juzgado de Instrucción de Puentedume, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 12 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francisco Doñate Blanco.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por promoción de don Manuel Briongos Vides, a don Francisco Doñate Blanco, Agente judicial 3.º con destino en el Juzgado de Instrucción de Calamocha, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 12 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Vicente Martínez González.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que terminan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida de escalas reglamentaria, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por jubilación de don Manuel Posada Vieitez, a don Vicente Martínez González, Agente judicial tercero con destino en el Juzgado de Instrucción de Miranda, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 26 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que se promueve a la plaza de Agente judicial segundo a don Francisco Dancharés Martín.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que determinan los artículos 2.º del Decreto de 25 de septiembre de 1943 y 19 de la Orden de 26 de abril de 1944,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, en corrida reglamentaria de escalas, a la plaza de Agente judicial segundo, dotada con el haber anual de 4.500 pesetas, vacante por jubilación de don José Galindo Gil, a don Francisco Dancharés Martín, Agente judicial tercero con destino en el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, donde continuará prestando sus servicios, debiendo entenderse realizada esta promoción a todos sus efectos en 26 de abril de 1947, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 22 de julio de 1947 por la que se concede una última y definitiva prórroga hasta el 30 de abril de 1948, de la autorización concedida por Orden ministerial de 8 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 132) para que las embarcaciones de vapor, de tonelaje comprendido entre 40 y 65 toneladas, pudieran dedicarse con carácter provisional a la pesca de arrastre en pareja, cuya autorización quedó sin efecto por Orden ministerial de 2 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 279).

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de los armadores de las nueve parejas de pesca denominadas «Ixkote»-«Lakraixte»; «San Pedro Glorioso»-«Artibay»; «Mochete»-«Meyeyes»; «Primavera»-«Verano»; «María de María»-«María Isabele»; «Mar Hermoso»-«Ongui Etorria»; «Jata»-«Villano»; «Mari-VI»-«Mari-Sol»; «Bisibedi Jesús»-«Gorbea Mendi», todas ellas embarcaciones de vapor comprendidas entre 40 y 65 toneladas, en la que suplican se les conceda una prórroga, lo mayor posible, para poder continuar dedicándose a la pesca de arrastre durante los meses de octubre a abril de cada año, como viene ejerciéndola, de acuerdo con la Orden ministerial de fecha 8 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 132), dejada sin efecto por la de 2 de octubre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 279), a fin de conseguir llegar a la total amortización de los gastos realizados para la preparación de las embarcaciones y adquisición de los pertrechos de pesca, manifestando, además, su conformidad con cesar definitivamente en las faenas de pesca de arrastre con las parejas reseñadas, sin objeción alguna, al finalizar el último y definitivo plazo que solicitan;

Considerando que la Orden ministerial de 8 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 132) autorizó, con carácter provisional, el ejercicio de la pesca de arrastre en pareja a las embarcaciones comprendidas entre 40 y 65 toneladas, hasta que se normalizara el suministro de carburantes, y que, conseguida esta normalización, se dejó sin efecto la citada autorización por la Orden ministerial de 2 de octubre de 1946, pero con efectividad a partir del 30 de abril de 1947, teniendo en cuenta que entre estas fechas podían consumirse los pertrechos en

buen uso que quedaran a dichas embarcaciones;

Considerando que, a pesar de dicha previsión, y a consecuencia de la continuidad de temporales habidos en el otoño e invierno últimos, no se ha podido pescar con esta clase de embarcaciones más que muy limitados días, por lo que no se pudieron consumir los referidos pertrechos,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer:

1.º Se concede un último y definitivo plazo, que empezará a contarse a partir de 1.º de octubre de 1947 y terminará el 30 de abril de 1948, para que las parejas denominadas «Ixkote»-«Lakraixte», «San Pedro Glorioso»-«Artibay», «Mochete», «Meyeyes», «Primavera»-«Verano», «Mar Hermoso»-«Ongui Etorria», «Jata»-«Villano», «Mari-VI»-«Mari-Sol», «Bisibedi Jesús»-«Gorbea Mendi», puedan continuar ejerciendo la pesca de arrastre en pareja.

2.º Una vez expirado dicho plazo, el despacho de las citadas embarcaciones para la pesca se regirá por los preceptos de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 161).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 22 de julio de 1947.—
P. D., Jesús María de Rotaeché.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de junio de 1947 por la que se nombra Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Escultura de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Inocencio Soriano Montagut.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición celebrado para proveer una Auxiliaría de Escultura vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, y la propuesta formulada por el Tribunal correspondiente en favor de don Inocencio Soriano Montagut;

Considerando que el Tribunal, de acuerdo con las facultades que le confiere el

artículo 18 del Decreto de 21 de septiembre de 1947, propone, por unanimidad, la adjudicación de la plaza objeto del concurso-oposición a don Inocencio Soriano Montagut, a la vista de los méritos que reúne dicho señor, muy superiores a los de los demás aspirantes, sin necesidad de acudir a los ejercicios de la oposición;

Considerando que durante la tramitación de este concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos legales y que dentro de los plazos reglamentarios no ha sido formalizada protesta ni reclamación alguna,

Este Ministerio ha acordado aceptar la mencionada propuesta y, en su consecuencia, nombrar Profesor Auxiliar numerario de la Sección de Escultura de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a don Inocencio Soriano Montagut, con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas y demás ventajas que la Ley concede a los de su clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de junio de 1947 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Catedrático de la Escuela de Comercio de Ciudad Real don Emilio Arija Rivares.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Emilio Arija Rivares, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Ciudad Real, solicitando un mes de licencia por enfermedad;

Vistos la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, el certificado médico que acompaña, y el favorable informe de la Dirección del Establecimiento,

Este Ministerio ha resuelto conceder a don Emilio Arija Rivares, Catedrático numerario de la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real, un mes de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica,

ORDEN de 11 de julio de 1947 por la que se designan las personas que integrarán los Comisiones Ejecutiva y Permanente para la organización del Centenario de Hernán Cortés.

Ilmo. Sr.: Con arreglo al artículo tercero del Decreto de siete de marzo próximo pasado, y de conformidad con las propuestas respectivas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La Comisión Ejecutiva para la organización del Centenario de Hernán Cortés quedará constituida por los señores que se indican, en representación de las Entidades que se expresan:

Instituto de España: Excmo. Sr. don Armando Cotarelo y Valledor.

Real Academia de la Historia: Excelentísimo señor Director.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Excmos. Sres. Directores de los Institutos «Jerónimo Zurita», de Historia; «Fernández de Oviedo», de Historia Hispano-Americana, y «Santo Toribio de Mogrovejo», de Misionología.

Subsecretaría de Educación Popular: Ilmo. Sr. Subsecretario, don Luis Ortiz Muñoz.

Dirección General de Bellas Artes: Ilmo. Sr. Director general Marqués de Lozoya.

Dirección General de Turismo: Ilustrísimo señor Director general, don Luis A. Bolin.

Dirección General de Regiones Devastadas: Ilmo. Sr. Director general, don José Moreno Torres.

Ministerio del Ejército: Ilmo. Sr. Director del Museo del Ejército.

Ministerio de Marina: Ilmo. Sr. don Julio F. Guillén Tato.

Dirección General de Relaciones Culturales: Don Carlos Cañal.

Instituto de Cultura Hispánica: Ilustrísimo señor Director, don Joaquín Ruiz Jiménez.

Universidad Hispano-Americana de Santa Marta de la Rabida: Don Vicente Rodríguez Casado.

Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla: Don Antonio Muro Orejón.

Archivo General de Indias: Ilmo. señor Director don Cristóbal Bermúdez Plata.

Museo de América: Don José Tudela de la Orden.

Diputación Provincial de Sevilla: Excmo. Sr. Presidente.

Diputación Provincial de Badajoz: Don Juan Murillo de Valdavia.

Diputación Provincial de Huelva: Don Antonio García Ramos Vázquez.

Ayuntamiento de Sevilla: Excmo. señor Duque de Alcalá de los Gazules,

Ayuntamiento de Badajoz: Ilmo. señor Alcalde, don Antonio Masa y Campos.

Ayuntamiento de Medellín: Señor Alcalde, don Francisco Gálvez y Martín de Castejón.

Sección de Cultura y Delegación de Servicios Culturales Extremeños: Don Esteban Rodríguez Amaña.

Segundo. La Comisión Permanente estará integrada por los señores siguientes:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, como Presidente.

Vocales: Señores don Luis Ortiz Muñoz, don Julio F. Guillén Tato, don Vicente Rodríguez Casado, don Carlos Cañal Gómez-Imaz, don Antonio Muro Orejón, don José Tudela de la Orden y don José Navarro Latorre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del referido Decreto de 7 de marzo, actuará como Secretario de la Comisión don José Navarro Latorre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de julio de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 11 de julio de 1947 por la que se concede una subvención de cinco mil pesetas para el curso de formación y capacitación de las Maestras Nacionales de las Escuelas de Párvulos y Maternales organizado por la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente en el que se propone la concesión de una subvención de cinco mil pesetas para todos los gastos del Curso de Educación que para la formación y capacitación de Maestras nacionales de Escuelas de párvulos y maternales ha sido organizado por la Inspección de Enseñanza Primaria de esta capital, y

Teniendo en cuenta los favorables informes emitidos en el expediente, que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos fué tomada razón del gasto y fiscalizado por la Intervención Delegada de la Administración General del Estado con fechas 11 y 13 de junio último, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, concediéndose para todos los gastos del expresado Curso de Capacitación una subvención de cinco mil pesetas, que deberá ser librada en la forma reglamentaria, con cargo al crédito figurado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto

segundo y subconcepto quinto del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 11 de julio de 1947 por la que se conceden subvenciones para viajes con fines pedagógicos a diferentes Centros y Entidades.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en el que se propone la concesión de varias subvenciones para atender a todos los gastos que se ocasionen con motivo de los viajes escolares que con fines pedagógicos habrán de realizarse por varios Centros y Entidades docentes, y

Teniendo en cuenta la conveniencia de acceder a lo solicitado en beneficio de los intereses de la enseñanza, los favorables informes emitidos en cada caso, que existe consignación adecuada en el presupuesto vigente de este Departamento para estas atenciones y que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado con fechas 2 y 18 de junio último, respectivamente,

Este Ministerio ha resuelto conceder, para todos los gastos de los viajes escolares que con fines pedagógicos hayan de realizarse por los Centros que se detallan, las siguientes subvenciones, las cuales habrán de ser libradas en la forma reglamentaria con cargo al crédito figurado en el capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto único y subconcepto primero del vigente presupuesto, de gastos de este Departamento:

	PESETAS
Para el viaje organizado por el Director del Grupo escolar «Cardenal Mendoza» de Gualadajara a Galicia	10.000
Para el viaje que habrá de organizarse por la Dirección del Hogar del Magisterio desde Madrid a la región del Sur	7.500
Para el viaje que se organizará por la Directora del Grupo escolar «José Echegaray» desde Madrid a Avila y Toledo	4.000
Para el viaje organizado por la Congregación Mariana del Magisterio de Murcia a Andalucía	7.500

	PESETAS
Para el viaje organizado por la Inspección de Enseñanza Primaria de Murcia a Valencia, Zaragoza, Bilbao y Madrid	7.000
Para el viaje organizado por el Inspector de Enseñanza Primaria de Oviedo señor Castro Martínez a Andalucía y Madrid	9.000
Para el viaje organizado por los Directores del Grupo escolar «Andrés Manjón» de Sevilla a Granada	5.000
Para el viaje organizado por el Director del Grupo escolar «Cristo Rey» de Valladolid a Granada y Madrid	8.000
Para el viaje organizado por la Directora de la Escuela graduada de niñas de Ateca (Zaragoza) al Monasterio de Piedra	1.000
Total	59.000

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1947.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso de provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se indican, correspondientes a los grupos y en los turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dicho artículo para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

PRIMER GRUPO.—MADRID

Ninguna.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

TURNO PRIMERO. — ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

1. *Barcelona* (Vacante por defunción de don Vicente Jaén Gallego).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—NOTARIAS DE PRIMERA CLASE EXCEPTO MADRID Y BARCELONA

TURNO PRIMERO. — ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

2. *Zaragoza* (Vacante por traslación de don Eduardo Slocker de Vega).—Distrito y Colegio de mismo nombre.

TURNO SEGUNDO. — ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

3. *Valencia* (Vacante por defunción de don Federico Gomis Juan).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE.

CUARTO GRUPO

TURNO PRIMERO. — ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

4. *La Línea*.—Distrito de San Roque. Colegio de Sevilla.

5. *Táy*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

6. *Medina-Sidonia*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

TURNO SEGUNDO. — ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

7. *Pozoblanco*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Sevilla.

8. *Fonsagrada*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

QUINTO GRUPO

TURNO PRIMERO. — ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

9. *Cangas de Oquis*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Oviedo.

10. *Chiva*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

11. *Altea*.—Distrito de Callosa de Ensarriá.—Colegio de Valencia.

12. *Torrelaguna*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Madrid.

13. *Buitrago*.—Distrito de Torrelaguna.—Colegio de Madrid.

14. *Castalla*.—Distrito de Jijona.—Colegio de Valencia.

15. *Portillo*.—Distrito de Olmedo.—Colegio de Valladolid.

TURNO SEGUNDO. — ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

16. *Tordehumos* (Creada por la Demarcación vigente, por supresión de una de las de Medina de Rioseco, que con esta fecha se amortiza).—Distrito de Medina de Rioseco.—Colegio de Valladolid.

17. *Montijo*.—Distrito de Mérida.—Colegio de Cáceres.

18. *Jijona*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Valencia.

19. *Ariosa de Segre*.—Distrito de Balaguer.—Colegio de Barcelona.

20. *Boal*.—Distrito de Castropol.—Colegio de Oviedo.

21. *La Cenia*.—Distrito de Tortosa.—Colegio de Barcelona.

22. *Mallén*.—Distrito de Borja.—Colegio de Zaragoza.

23. *La Unión*.—Distrito del mismo nombre.—Colegio de Albacete.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia — o telegrama, tratándose de aquéllos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan

aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes; sujetándose en un todo, al hecho, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la de primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

MOTAS

Primera. Con posterioridad al día 3 de junio de 1947, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de los mismos mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero ó de oposición, establecido y regulado en el artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías siguientes:

Madrid, de primera clase (vacante por jubilación forzosa de don José María del Hoyo y Gutiérrez del Olmo), al turno tercero, oposición entre Notarios.

Cartagena, de primera clase (vacante por traslación de don José María de Prada y Fernández Mesones), al turno tercero, oposición libre.

Alcalá la Real, de segunda clase (vacante por traslación de don Ricardo de Guillerna Cordero), al turno tercero, oposición entre Notarios.

Serán provistas en su día, por oposi-

ción libre, en los respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944 las Notarías vacantes de *Calaf. La Guardia. Puente deume* (señor Hermosilla), *Navas de San Juan, Puebla de Sanabria, Brea y Abarracín, desiertas* en el concurso de provisión ordinaria anterior (expediente número 158), acordada por Ordenes ministeriales de 10 de julio de 1947.

Segunda. Quedan amortizadas con esta fecha, por haber sido suprimidas en la nueva Demarcación Notarial y de conformidad con el Decreto de 24 de mayo de 1945 y los artículos 74 y 76 del vigente Reglamento del Notariado, las Notarías de:

Medina de Rioseco (vacante por jubilación, a causa de imposibilidad física definitiva, de don José Cement Pérez).

Torre del Campo (vacante por traslación de don José Santos de Mata); y

Cuevas Bajas (vacante por traslación de don Juan de Dios Cárdenas Hernández).

Tercera. Los señores Notarios solicitantes en este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 12 de julio de 1947.—El Director general, Eduardo López Palop.

dientes es el mismo con que figuran en la relación anterior.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alvendin, V.º B.º, el Presidente, Francisco Mondéjar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros de Minas)

Convocando exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas durante la primera decena de septiembre próximo.

En virtud de lo dispuesto en el plan de ingreso de esta Escuela, aprobado en 5 de marzo de 1941 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 del mismo mes, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes para los exámenes de ingreso en el próximo mes de septiembre, desde el día 16 al 30 de agosto, ambos inclusive, de diez a doce de la mañana.

Los exámenes se verificarán con arreglo al plan y cuestionarios aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

Los derechos académicos y de inscripción serán los expresados por la Orden del Ministerio de Educación Nacional del 21 de agosto de 1943, debiendo, por otro lado, los señores aspirantes proveerse de las tarjetas de identidad o renovar las que ya les hubieran sido expedidas en la última convocatoria.

Con arreglo a la Base segunda del citado plan de ingreso, los tres primeros ejercicios habrán de aprobarse sucesivamente y por el orden expuesto, no pudiendo pasar el aspirante al examen de uno de ellos sin aprobar los anteriores. Los restantes pueden aprobarse en cualquier orden.

Los aspirantes formularán sus peticiones de matrícula en instancia dirigida al Excmo. Sr. Director de la Escuela, extendida con arreglo al modelo que se halla de manifiesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas.

Las instancias se recibirán en la Secretaría de la Escuela, calle de Ríos Rosas, núm. 7, los días laborables dentro del plazo indicado y horas expresadas, juntamente con los derechos correspondientes y dos fotografías tamaño carnet para aquellos señores aspirantes que no hubieran cumplimentado ya este requisito, entregando la Secretaría, a cada interesado, el correspondiente recibo por los importes satisfechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de julio de 1947.—El Director, M. Langreo.—Aprobado: El Director general, Ramón Ferreiro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

(Dirección Técnica)

Anunciando el extracto de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie RN-2, núm. 74647, expedida por la Sección de Siembra de la ORAPA y consignada a Exportadora Bañezana, Sociedad Anónima y que amparaba el transporte de 2.250 kilogramos de patatas de siembra, desde Porqueros a Vega Magaz (León).

Serie M-2, núm. 65981, expedida por la Delegación Provincial de Madrid, consignada a la Dirección General de Prisiones y que amparaba el transporte de 720 kilogramos de azúcar con destino a la Prisión de Bilbao.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en la averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ellas.

Madrid, 21 de julio de 1947.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

(Tribunal del concurso a plazas de Ordenanzas)

Transcribiendo relación definitiva de admitidos y señalando fecha para el comienzo de las pruebas.

Conforme con lo que determina la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 28 de mayo del corriente a ño (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de junio), convocando concurso oposición para proveer plazas de Ordenanzas de este Instituto y transcurrido el plazo que la misma determina para formular reclamaciones, se hace pública, a continuación, la relación definitiva de opositores admitidos, incluidos todos ellos en el grupo de Caballeros Mutilados y que es la siguiente:

1. D. Francisco Burgos Cruz.
2. D. Francisco Moreno Renta.
3. D. Juan Puig Lacasa.

La primera prueba, reconocimiento por el Jefe del Servicio Médico del Instituto, tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo, a las quince horas treinta minutos, en el domicilio del mismo, calle de Condes de Torreanaz, número 1, hotel, convocándose a los opositores antes relacionados, advirtiéndoles que el orden con que han de concurrir a la práctica de las pruebas correspon-

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando el concurso para la adquisición de tres estibadoras eléctricas inclinadas, con destino al puerto de Ceuta, a don Juan José Krug Segura, de Bilbao.

«Ilmo. Sr.: Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso, anunciado y celebrado por la Junta de Obras del puerto de Ceuta, para la adquisición de tres estibadoras eléctricas inclinadas, y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas en 27 de marzo último, por la Intervención General de la Administración del Estado y de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 17 del corriente mes y año,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 17 del corriente mes y año, ha resuelto adjudicar el concurso de referencia a la única proposición presentada al mismo, y suscrita por don Juan José Krug Segura, de Bilbao, con fecha 10 de enero último, que se compromete a tomar a su cargo el citado suministro, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones de los pliegos que sirvieron de base al concurso, por la cantidad global, para las tres estibadoras, de 98.370 pesetas, en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; que la Junta de Obras del puerto de Ceuta abonará en los plazos señalados en los pliegos de bases, con cargo a los fondos procedentes del empréstito, autorizado a la misma por Ley de 17 de julio de 1947.—José María F.-Ladreda y M.-Valdés.—Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas.»

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el del adjudicatario y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta,

Adjudicando el concurso para el suministro, montaje e instalación, completamente terminadas y en condiciones de perfecto funcionamiento, de cuatro puertas de busco y sus accesorios, con destino al cierre de los diques secos de carena que actualmente se construyen en el puerto de refugio de Tarifa (Cádiz), a Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima, de Madrid.

«Ilmo. Sr.: Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso, anun-

ciado y celebrado por la Comisión Administrativa de puertos a cargo directo del Estado, para el suministro, montaje e instalación, completamente terminadas y en condiciones de perfecto funcionamiento, de cuatro puertas de busco y sus accesorios, con destino al cierre de los diques secos de carena que actualmente se construyen en el puerto de refugio de Tarifa (Cádiz), y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas en 13 de marzo último, al que ha dado su conformidad el Ministerio de Marina, y con lo aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 17 del corriente mes y año,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y de acuerdo con lo aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el 17 del corriente mes y año, ha resuelto adjudicar el concurso de referencia a la única proposición presentada, y suscrita por «Talleres E. Grasset, S. A.» de Madrid, que se compromete a tomarlo a su cargo con sujeción a los requisitos y condiciones que sirvieron de base al mismo y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata, por la cantidad global de 1.462.438,50 pesetas, abonables por el Ministerio de Marina, y que han de ser ejecutadas por el Ministerio de Obras Públicas con arreglo a lo anteriormente

convenido, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto aprobado por el Consejo de Ministros celebrado el 21 de junio de 1946, por el que se ha autorizado a dicho Ministerio de Marina, con este fin, un gasto de 1.705.958,64 pesetas, de las que 700.000 han ingresado ya en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, quedando el resto del crédito autorizado, y ya fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado, en poder de dicho Ministerio de Marina y exclusivamente afecto a la obligación de que se trata, según certificación que consta en el expediente.—Madrid, 17 de julio de 1947.—José María F.-Ladreda y M.-Valdés.—Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.»

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. I. para su conocimiento, el de la Dirección facultativa, el de la Sociedad interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1947.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Administrativa de puertos a cargo directo del Estado.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Sección de Construcción y Explotación, Negociado de Créditos, Contabilidad y Subastas)

Rectificación al anuncio de subasta de obras número 1.089-A. C.

Habiéndose padecido diversos errores en el citado anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, correspondiente al día 22 de julio de 1947, páginas 4142 a 4144, se reproducen de nuevo debidamente rectificados.

«Provincia: Orense.—Denominación de la obra: C. N. 120 de Ponferrada a Orense.—Variante desde el kilómetro 64,764

al 65,441. — Presupuesto de contrata: pesetas 733.921,52.—Plazo de ejecución: Dieciséis meses.—Depósito provisional: 14.678,45 pesetas.»

«Provincia: Oviedo. — Denominación de la obra: Itinerario comarcal número 635 entre Barros y el nacional 634 de San Sebastián y Santander a La Coruña.—Presupuesto de contrata: 10.827.315,19 pesetas.—Plazo de ejecución: cuarenta meses.—Depósito provisional: 134.136,60 pesetas.»

«Provincia: Valladolid.—Denominación de la obra: C. N. de Adanero a Gijón.—Variante entre los puntos kilométricos 179,442 y 180,953, en las cercanías de Becillo.—Presupuesto de contrata: pesetas 981.770,99. — Plazo de ejecución: dieciocho meses.—Depósito provisional: 19.635,45 pesetas.»

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Resolviendo el concurso para provistar vacantes de Facultativos de Medicina General del Seguro Obligatorio de Enfermedad, convocado por anuncio de esta Dirección General de 15 de marzo y que fué rectificado con fecha 12 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril y 3 de junio de 1947), en la provincia de Madrid.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, formulada de conformidad con el artículo 117 del texto refundido de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo), para cubrir las vacantes anunciadas en el concurso de esta Dirección de 15 de marzo y que fué rectificado con fecha 12 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de abril y 3 de junio de 1947), sin perjuicio del mejor derecho a que se refiere el apartado segundo de esta resolución:

La propuesta que se aprueba es la siguiente:

Número de orden	Nombre y apellidos del Médico	Escala	Número	Localidad	Zona o distrito	Caja o entidad colaboradora a. que pertenecen los asegurados
MADRID (capital).						
1	D. Rafael Aumente Salván	Sociedades	327	Madrid	1	«M. A. P. F. R. E.»
2	D. Vicente Sánchez Sánchez	Obra	38	Madrid	1	Varias EE. CC.
3	D. Graciano Cebeira de Prado	Obra	117 bis	Madrid	1	Varias EE. CC.
4	D. Luis Bellón Rencuales	Obra	160	Madrid	7	Varias EE. CC.
5	D. Carlos García Ortiz	Obra	157	Madrid	7	E. C. núm. 18 Atocha.
6	D. Eliseo Fernández Arche	Obra	160 bis	Madrid	7	Varias EE. CC.
7	D. Waldo Cardenosa Jimenez	Obra	224	Madrid	9	E. C. núm. 18 Atocha.
8	D. Servando Camúñez Pajares	Obra	159/2	Madrid	11	Caja Nacional.
9	D. Ramón Sebastián Abreu	Obra	179	Madrid	11	Caja Nacional.
10	D. Luis Mallo Nieto	Sociedades	265	Madrid	11	Varias EE. CC.
11	D. Francisco Vega Pérez	Sociedades	217	Madrid	11	Varias EE. CC.
12	D. Bernardo López Martínez	Obra	166	Madrid	13	Caja Nacional.
13	D. José Palau Pacheco	Obra	215	Madrid	14	Varias EE. CC.
14	D. Juan Martínez Sierra	Obra	159 bis	Madrid	14	Atocha.
15	D. Vicente Díaz Pérez	Sociedades	108	Madrid	15	Caja Nacional.
16	D. Francisco Díaz González	Obra	67	Madrid	15	Caja Nacional.
17	D. José María Sánchez Ocaña y Rubí	Sociedades	281	Madrid	15	Varias EE. CC.
18	D. Federico Arteaga Pastor	Sociedades	285	Madrid	15	Varias EE. CC.
19	D. Florentino Gilsanz García	Sociedades	287	Madrid	15	Varias EE. CC.
20	D. Amando Gil Matiscal	Sociedades	300	Madrid	15	Varias EE. CC.
21	D. Arturo Olive Blanco	Sociedades	317	Madrid	15	Varias EE. CC.
22	D. Enrique Chico Rizzo	Obra	176	Madrid	16	Caja Nacional.
23	D. Faustino Barrera Izquierdo	Sociedades	337	Madrid	16	Varias EE. CC.
24	D. Justo Carmona Ruiz	Sociedades	340	Madrid	16	Varias EE. CC.
25	D. Carlos Ruiz Ledesma	Sociedades	346	Madrid	16	Varias EE. CC.
26	D. Ramón Romero Martínez	Sociedades	242	Madrid	16	Varias EE. CC.
27	D. Alfonso Cano Monasterio	Obra	182	Madrid	16	Varias EE. CC.
28	D. José Estefanía Valles	Sociedades	396	Madrid	16	Atocha y «M. A. P. F. R. E.»
29	D. Julio Zapata Fraire	Sociedades	458	Madrid	16	Varias EE. CC.
30	D. Nicanor Alcobendas Martínez	Sociedades	201	Madrid	16	Varias EE. CC.
31	D. Arturo Hebrero Pérez	Sociedades	243	Madrid	16	Varias EE. CC.
32	D. Ángel Gumier Marín	Sociedades	394	Madrid	17	Caja Nacional.
33	D. Luis Guzmán y Renshaw de Orca	Sociedades	397	Madrid	17	Caja Nacional.
34	D. Francisco Allué Martínez	Sociedades	416	Madrid	17	Varias EE. CC.
35	D. Luis de Castro González	Sociedades	451	Madrid	17	Varias EE. CC.
36	D. Fernando Bernádez Avila	Sociedades	453	Madrid	17	Varias EE. CC.
37	D. Emilio Rodríguez Sastre	Sociedades	121 bis	Madrid	17	Varias EE. CC.
38	D. Remigio Díaz Pampa	Sociedades	200	Madrid	18	Varias EE. CC.
39	D. Luis Alonso Sánchez	Obra	261	Madrid	18	Varias EE. CC.
40	D. Luis López Figueredo Rodríguez	Sociedades	263	Madrid	18	«M. A. P. F. R. E.»
41	D. Pedro Navarro Navarro	Sociedades	319	Madrid	18	Varias EE. CC.
42	D. Ramón Hermoso Sancho	Sociedades	127	Madrid	18	Varias EE. CC.
43	D. Francisco Santo Lomíngó Angulo	Obra	205	Madrid	19	Caja Nacional.
44	D. Fernando Fernández de Soto Morales	Sociedades	132	Madrid	19	Caja Nacional.
45	D. Ramón Cordoncillo Rodríguez	Sociedades	261	Madrid	19	Varias EE. CC.
46	D. Alfredo Araujo Corrales	Sociedades	12 bis	Madrid	20	Varias EE. CC.
47	D. Luis Leno Valencia	Obra	136	Madrid	23	Caja Nacional.
MADRID (provincia).						
48	D. Eusebio García López	Sociedades	515	Canillas	Unica	Varias EE. CC.
49	D. Alfredo Durán Martínez del Rincón	Sociedades	526 bis	Canillas	Unica	Varias EE. CC.
50	D. Pelayo Segovia Villarreal	Sociedades	529 bis	Canillas	Unica	Varias EE. CC.

51	D. Jacinto Hernández Sánchez	Libre	13	Canillas	Varias EE. CC.
52	D. Fernando Pérez Rodríguez	Libre	36	Canillas	Varias EE. CC.
53	D. Jesús Grinda y López Doriga	Libre	37	Canillas	Varias EE. CC.
54	D. Santiago Torres Alonso	Libre	14	Canillas	Caja Nacional.
55	D. Francisco Navarro Córdoba	Libre	130 bis	Canillas	Varias EE. CC.
56	D. Antonio de la Cerda Bartolomé	Libre	529/5	Canillas	Varias EE. CC.
57	D. Eduardo Pino Miranda	Libre	41	Chamartín	Caja Nacional.
58	D. Francisco A. Corral Sánchez	Sociedades	580	Chamartín	Varias EE. CC.
59	D. Manuel Rivero Villanova	Sociedades	590	Chamartín	Varias EE. CC.
60	D. Ramón Lostau de la Morena	Sociedades	472	Chamartín	Caja Nacional.
61	D. Guillermo Valera Alfina	Sociedades	500	Chamartín	Varias EE. CC.
62	D. Gerardo Sanz Vázquez	Libre	20	Chamartín	Varias EE. CC.
63	D. Enrique Recarte Casanova	A. P. D.		Chamartín	Atocha y U. Maestros Pintores.
64	D. Anselmo Torres Pinto	Libre	24	Chamartín	Varias EE. CC.
65	D. José Serrano Gómez	Libre	35	Chamartín	Varias EE. CC.
66	D. Ramiro Fernández Tardaguila	Libre	130	Chamartín	M. A. P. F. R. E.
67	D. Juan Figueroa Egea	Libre	28	Chamartín	Varias EE. CC.
68	D. José Ramón García Martín	Libre	41	Chamartín	Varias EE. CC.
69	D. José J. del Junco y Reyes	Libre	12	Chamartín	Caja Nacional, Fénix Mutuo y Bilbaína de Previsión.
70	D. Higinio Aribas Metas	Libre	54	Chamartín	Varias EE. CC.
71	D. Joaquín Almandiá Lucas	Libre	62	Chamartín	Varias EE. CC.
72	D. Luis Sánchez de Enciso y Enciso	Libre	70	Chamartín	Varias EE. CC.
73	D. Carlos Mendo Aulet	Libre	63	Chamartín	Varias EE. CC.
74	D. Domingo Hergueta Lerín	Libre	81	Chamartín	Varias EE. CC.
75	D. Emilio Alvarez Merino	Sociedades	488 bis	Chamartín	Varias EE. CC.
76	D. Juan Martínez Díaz	Sociedades	492	Chamartín	Varias EE. CC.
77	D. Francisco López Yáñez	Sociedades	495	Chamartín	Varias EE. CC.
78	D. José María Rodríguez Delgado	Libre	15	Chamartín	Varias EE. CC.
79	D. Jerónimo Ibarra García	Libre	106	Carabanchel A.	Varias EE. CC.
80	D. José Bausa Alcaide	Sociedades	466	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
81	D. Arturo Criado Amunategui	Libre	19	Carabanchel B.	Mutiberus.
82	D. Benito Sanz Espinosa	Libre Prov.	19	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
83	D. Eugenio Martínez Dorien	Sociedades	607	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
84	D. Luis Melón y Ruiz de Sordeluela	Libre	105	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
85	D. José Carruana Vázquez	Libre	7	Carabanchel B.	La Alianza Sanitaria.
86	D. Jesús Fernández Plevar	Libre	107	Carabanchel B.	Unión Médica.
87	D. Joaquín González Lessio	Libre	118	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
88	D. Agustín Lozano Azules	Libre	120	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
89	D. Emilio Sánchez Carpiñero	Libre	119	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
90	D. Juan María Roguero Sanz	Sociedades	602	Carabanchel B.	Varias EE. CC.
91	D. Ramón Bonet Galán	Libre	3	P. de Vallecas..	Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
92	D. Venancio García Rodríguez	Libre	34	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
93	D. Melchor Vázquez de Prada	Libre	40	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
94	D. Pedro F. García Cañadillas	Libre	56	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
95	D. Julián Billota Minuesa	Libre	29	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
96	D. Raimundo Alonso Lahora	Libre	15	P. de Vallecas..	M. A. P. F. R. E.
97	D. Macío López Gutiérrez	Libre	85	P. de Vallecas..	Mutua General de Seguros.
98	D. Benigno Lillo Hernández	A. P. D.		P. de Vallecas..	Asociación Médica y Mutua General de Seguros.
99	D. Enrique Piqueras Menéndez	A. P. D.		P. de Vallecas..	Caja Nacional.
100	D. José Luis Serrada del Río	Libre	73	P. de Vallecas..	Caja Nacional.
101	D. Francisco Ventín González	Libre	95	P. de Vallecas..	Caja Nacional y varias EE. CC.
102	D. Enrique Lefler Benito	Libre	97	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
103	D. José Wilhesme Castro	Libre	111	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
104	D. José Ruiz Merino	Libre	112	P. de Vallecas..	Varias EE. CC.
105	D. José Losana Gutiérrez	Libre	116	Vallecas	Varias EE. CC.
106	D. Antonio Aznar y Rey	Libre	123	Vallecas	Varias EE. CC.
107	D. Ángel de Castro Muñoz	Libre	124	Vallecas	Varias EE. CC.
108	D. José Aguilera Collantes	Libre	99	Vicálvaro	La Española y Omnia.
109	D. Rafael Colve Guillén	Libre	93	Vicálvaro	Varias EE. CC.
110	D. Juan Raso Corujo	Libre	74	Vicálvaro	Varias EE. CC.
111	D. Antonio Salces Blesa	Libre	101 bis	Vicálvaro	Varias EE. CC.

Número de orden	Nombre y apellidos del Médico	Escala	Número	Localidad	Zona o distrito	Caja o entidad colaboradora a que pertenecen los asegurados
112	D. Antonio Martino Sebino	Libre	104	Vicálvaro	Unica	Varias EE. CC.
113	D. Rafael Fernandez Sanbr	Libre	14 bis	Villaverde	Unica	Varias EE. CC.
114	D. Manuel Pardo Resta	Libre	24	Villaverde	Unica	Varias EE. CC.
115	D. Juan Hernández Jiménez	Libre	92	Villaverde	Unica	Varias EE. CC.
116	D. José María Herrero Navas	Libre	125	Villaverde	Unica	Varias EE. CC.
117	D. César Fernández Cadenas	A. P. D. p.		Aranjuez		Varias EE. CC.
118	D. José Capdevilla y de Guillerna	Elibre p.	35	Aranjuez		Varias EE. CC.
119	D. Pedro José Moreno Álvarez	Libre p.	27 bis	Aranjuez		Mutua General de Seguros.
120	D. Ricardo Cortes González	A. P. D.		Fuencarral		Varias EE. CC.
121	D. Emilio Guzmán de Lázaro	A. P. D.		Fuencarral		Varias EE. CC.
122	D. José María Ruiz Sandoval	A. P. D.		Alameda del Valle		Varias EE. CC.
123	D. Lorenzo Azófra Cervera			Getafe		Caja Nacional y varias EE. CC.
124	D. Angel Lausín Gil			San Lorenzo del Escorial		Varias EE. CC.
125	D. Manuel Paz-González	Libre p.	16	San Lorenzo del Escorial		Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
126	D. Antonio Vidal García	A. P. D.		Sarriena (Cuelgamures)		Varias EE. CC.
127	D. Celestino Fernández Fernández			Talamanca del Escorial		Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.
				Jarama		Varias EE. CC.
				Villanueva del Pardillo		Caja Nacional y varias Entidades Colaboradoras.

Segundo.—Los Facultativos designados en la relación transcrita tomarán posesión de sus cargos en las respectivas Inspecciones de Servicios Sanitarios del Seguro en el plazo máximo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero.—De conformidad con lo prevenido en el artículo 119 del citado texto refundido, los Facultativos de Medicina General que pertenezcan a las escalas del Seguro Obligatorio de Enfermedad en las provincias a que afecta la resolución del concurso y que estimen que los embargamientos efectuados suponen lesión a sus derechos, tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para entablar recurso contra la designación efectuada, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo.

Dichos recursos, debidamente fundados, se presentarán en la Inspección Provincial respectiva de los Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad, las que en plazo no superior a diez días, los remitirán con su informe a la Inspección Central de dichos Servicios en Madrid, y esta última a la Dirección General de Previsión para su curso al Excmo. señor Ministro de Trabajo.

Cuarto.—Al objeto de que la resolución del presente concurso suponga el menor trastorno y al propio tiempo para que los asegurados puedan hacer uso de derecho de elección del Facultativo prevista en los artículos 101 y 102 del texto refundido de 19 de febrero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de marzo), sin que obste a ello el que la Entidad Colaboradora a que pertenezcan no tenga más que un solo Facultativo por Zona, se autoriza a dichos asegurados para que puedan elegir entre todos los Facultativos que presten servicios en la zona donde residan, aunque pertenezcan a Entidades distintas que el asegurado.

El derecho de elección de Médico podrá efectuarse una vez dentro de cada año, e independientemente de este plazo normal siempre que existan causas justificadas, tramitándose la petición en la forma prevista en dichos artículos 101 y 102.

Quinto.—El señor Delegado Provincial de Trabajo interesará se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia a que afecta la resolución del concurso el presente anuncio.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Director general de Previsión, Buenaventura Castro Rial.